





LECCIONES

DE

POLITICA



JF1051

R5

c.1





1080046678

~~320.7 (1)~~

32



67-6641324

LECCIONES
DE
POLITICA.

LECCIONES
DE
POLITICA.

SEGUN LOS PRINCIPIOS
DEL SISTEMA POPULAR REPRESENTATIVO,

ADOPTADO POR LAS NACIONES AMERICANAS.

Por Luis Bernardo Delibero



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON
111008

PARIS,

IMPRENTA DE GAULTIER-LAGUIONIE.

1827.

20543

VF1051
RS



BIBLIOTECA PÚBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

30273

A LA MEMORIA
DE
MIGUEL ANTONIO RODRIGUES,
NATURAL DE QUITO,
SACERDOTE VIRTUOSO,
ILUSTRADO Y CELOSO DIRECTOR DE LA JUVENTUD,
MODELO DE PATRIOTISMO,
VICTIMA DE LA CRUELDAD ESPAÑOLA,
DEDICA
ESTAS PAGINAS
SU AMANTE DISCIPULO,

Enis Fernando Nivero.

ADVERTENCIA.

Adoptado el sistema popular representativo por las naciones de Sud-América, es preciso que la masa de los ciudadanos se verse en los principios generales en que este sistema se funda; mas, privados muchos de una educación científica y dedicados á un género de vida que los aleja de las discusiones de la política, les seria tan perjudicial estudiarla en obras dirigidas á sostener los principios monárquicos, que deben desechar, como difícil dedicarse á tratados muy estensos ó que se hallan en idiomas extranjeros. Si estos extractos de diferentes escritos de política fuesen de alguna utilidad á esta numerosa é importante clase de mis conciudadanos me veria recompensado del esfuerzo que hago para vencer cierta natural repugnancia á publicar una composición tan defectuosa en sí misma, y que aunque se hubiese hecho sin precipitación, y por un hombre que se hallase en mejores circunstancias, reduciéndose á meros extractos, solo probaria en su favor el deseo de ser en algun modo útil á aquellos que hasta ahora nada tienen de adecuado en este género.

La política es el arte de hacer felices á los hombres; pero es necesario para conseguirlo considerarlos no como deben ser, sino como en efecto son, y de consiguiente bajo un aspecto bien triste: es necesario verlos escitados por sus pasiones, desconociendo sus verdaderos intereses, sedientos del poder, y abusando de él á proporcion de los medios que para ello tienen: es necesario, en fin, que por buenos que sean los depositarios de la fuerza pública, no se dependa de sus virtudes sino de las instituciones. Tales consideraciones me han obligado á no perder de vista entre otros objetos los errores, los abusos y los obstáculos que mas fuertemente

se oponen al establecimiento del sistema representativo entre nosotros, y á que haya procurado atacarlos, aunque con toda la concision propia de un resúmen como el que me he propuesto. Si no ostante se me llamase imprudente ó exaltado, pediré entonces se tenga presente que yo no dicto leyes, y que lo único á que aspiro es á preparar reformas necesarias, las que no pueden ser útiles sino cuando se practican poco á poco, conforme á las buenas disposiciones que los pueblos fuesen manifestando por la ilustracion que se les proporcione.

Puede ser tambien que algunos juzguen que en un libro como el presente reducido á materias de legislacion y de política estan fuera de su lugar algunas observaciones que parecen contraidas á la vida privada de los ciudadanos y á su orden doméstico. Pero si se atiende á la forma de gobierno en que vivimos se conocerá fácilmente que la vida mas privada, la accion mas individual tiene influjo y relacion inmediata con la administracion general. Todo ciudadano es un elector, es ó puede ser un magistrado, es ó puede ser un legislador, por esto, como la legislacion debe comprender no solo todo lo concerniente á las acciones y á los derechos, sino tambien todos los principios de economía, de defensa, de moral y de policia, se deja entender que ningun conocimiento de este género debe ser extraño á los ciudadanos. En una palabra, las ideas, los pensamientos, todas las acciones de un republicano deben referirse á a cosa pública, y esto es lo que con propiedad constituye la República.

Paris, octubre 19 de 1827.

LECCIONES DE POLITICA.

PARTE PRIMERA.

DEL ESTADO NATURAL Y SOCIAL.

CAPITULO PRIMERO.

DEL ESTADO NATURAL.

LECCION PRIMERA.

De la ley natural.

¿Cuál es la primera ley á que estan sugetos los hombres?

La natural.

¿Qué viene á ser esta ley?

Aquel conjunto de reglas que derivadas de la constitucion del hombre, se presentan á su sentido y razon, y tienen por único y comun objeto conservar su especie y hacerla dichosa.

¿Porqué se derivan estas reglas de la constitucion humana?

Porque Dios ha organizado al hombre de tal modo.